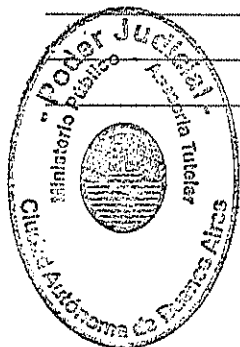


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2011

RESOLUCION AGT N° 132 /2011

VISTO

El pedido realizado por la Secretaria General de Coordinación Administrativa y la Sanción del Presupuesto del año 2011 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903 a la Sra. Asesora General Tutelar, corresponde realizar la designación, asignación y/o promoción de personal, a fin de satisfacer las necesidades operativas de las mismas.

Que de acuerdo con la propuesta elevada por la Secretaria General de Coordinación Administrativa se adecua la categoría de la agente Mirta Vallina en concordancia con la capacidad y dedicación mostradas, que la hacen merecedora a la promoción.

Que con fecha 03 de marzo del 2011 la Legislatura de la C.A.B.A. aprobó un reajuste a la Jurisdicción 05 por sobre el Proyecto de Presupuesto que para el año 2011 había presentado el Ministerio de Hacienda, haciéndose extensivo al Programa 10 correspondiente al Ministerio Publico Tutelar (Planilla 45 de Ajuste) y, específicamente

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



al Inciso 1 de Gastos en Personal, habiendo sido publicado con fecha 28.03.11 en el Boletín Oficial de la Ciudad bajo la Ley de Presupuesto N° 3753/11.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Promover a la Dra. Mirta Vallina (Legajo 3232) (DNI 11.018.482) a partir del día 01 de agosto de 2011 a la categoría de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia en la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a la interesada, al Departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REG. N°

132/M

K11

243

01/08/11

Cecilia Beatriz de Villa Fañé
CECILIA BEATRIZ DE VILLA FAÑÉ
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES